

I

148121

RESOLUCION No.87-2-1-1-04261

10

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "(JETSA) JET S.A.";

QUE el ingeniero comercial Eduardo Torbay Lecaro con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.86-1819=IA del 17 de octubre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1505 del 25 de septiembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "(JETSA) JET S.A." por UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

I

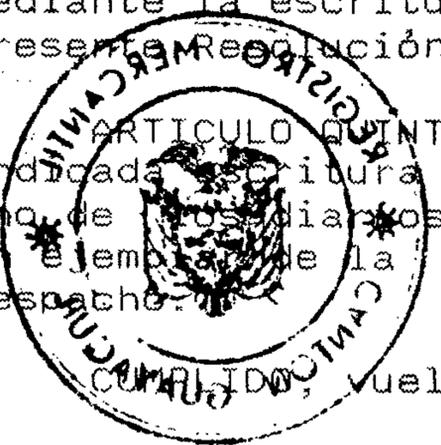
Foja 2 de 2
Ref.: Resol. No. 1.694 del Registro Mercantil
Cia.: "(JETA) JET S.A."

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Resolutor Mercantil del Cantón Guayaquil
contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de marzo de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.



Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 30 SET. 1987

E. Uvidia
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA4
OAM/cnt
DL: Aico.
Exp. No. 9.383-78

[Handwritten signature]

Queda inscrita esta Resolución de fojas 20.427 a 20.428, Número 1.694 del Registro Mercantil, Ru_

bro de Industriales y anotada bajo el número 14.350 del Re
pertorio .- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos o
chenta y siete.- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

, Se tomó nota de esta Re
solución a foja 5.207 del Registro Mercantil, Rubro de In
dustriales de 1.978, al margen de la inscripción respecti
va.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos ochenta y
siete.- El Registrador Mercantil .- Enmendado : 1.978.-Vale.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

